



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

59**MADRID NÚMERO 37**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Estrada Barranco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 862 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Souleymane Coulibaly, contra Servicio Público de Empleo Estatal, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 13 de febrero de 2012.—Vistos los preceptos legales mencionados y demás de general aplicación,

Parte dispositiva:

Dispongo: Inadmitir a trámite la demanda presentada al no haber sido subsanada en legal forma, archivándose sin más trámite una vez firme el presente, dejando nota en el libro correspondiente.

Notifíquese el presente, haciendo saber a la parte actora que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla.

Así lo acuerda, manda y firma doña María Romero-Valdespino Jiménez, ilustrísima magistrada-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Souleymane Coulibaly, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 10 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.010/12)